



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: Aprobación del Concurso N° 207, MPD

VISTOS: Los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

I. Que, a través de la Ley N° 27.715 (publicada en el BORA el día 3 de mayo de 2023), cuyo dictado tuvo como objeto el fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Federal de la provincia de Santa Fe a los efectos de la implementación del Código Procesal Penal Federal, Ley N° 27.063, sus normas modificatorias y complementarias (Conf. Art. 1 de la Ley citada), se crearon diversos cargos de *Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal Rosario*, de los cuales se dispuso que tres (3) posean asiento en la ciudad de Rosario, y uno (1) en las ciudades de Rafaela, Reconquista, San Lorenzo y Venado Tuerto, todas en la provincia de Santa Fe (Conf. Art. 4 de la citada ley).

II. Asimismo, por RDGN-2023-1090-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as a los cargos vacantes de *Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal de Rosario, con asiento en la ciudad de Rosario -3 cargos- (CONCURSO N° 207, MPD)*.

III. Así, habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición celebrado según el procedimiento fijado por el “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, así como a la prosecución del trámite legal.

IV. A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenecen los cargos cuya terna se remite por la presente (Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario y Santa Fe, Juzgados Federales de Rosario, Santa Fe, San Nicolás, Rafaela y Venado Tuerto, Fiscalías y Defensorías) se encuentra integrada del siguiente modo, de acuerdo a la información obtenida de la página web oficial del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), del Consejo de la Magistratura (www.consejomagistratura.gov.ar), del Ministerio Público

Fiscal de la Nación (www.mpf.gob.ar), como también del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

PJN:

- Cámara Federal de Apelaciones de Rosario: 2 mujeres, 2 varones y 2 vacantes;
- Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario: 1 mujer y 8 varones;
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe: 2 varones y 1 vacante;
- Juzgados Federales de Rosario: 1 mujer y 3 varones;
- Juzgados Federales de Santa Fe: 1 varón y 1 vacante;
- Juzgados Federales de San Nicolás: 1 varón y 1 vacante;
- Juzgado Federal de Rafaela: 1 vacante;
- Juzgado Federal de Venado Tuerto: 1 varón;
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista: 1 varón.

MPF:

- Jurisdicción de Derechos Humanos de Rosario: 1 varón;
- Jurisdicción de Derechos Humanos de Santa Fe: 1 varón;
- Jurisdicción de Derechos Humanos de San Nicolás: 1 varón;
- Sede Fiscal Descentralizada San Lorenzo: 1 vacante;
- Fiscalía de Distrito de Rosario: 1 varón;
- Unidad Fiscal Rosario: 5 varones y 1 mujer;
- UF Rosario - Área de Atención a las Víctimas: 1 varón;
- UF Rosario - Área de Atención Inicial: 1 vacante;
- UF Rosario - Área de Ejecución Penal: 1 vacante;
- UF Rosario - Área de Investigación y Litigio de Casos Sencillos: 1 vacante;
- UF Rosario - Área de Transición: 1 varón;
- UF Rosario - Área Investigación y Litigio Casos Complejos - Of. Crim. Econ., Trata de Pers. y otros: 1 vacante;
- UF Rosario - Área Investigación y Litigio Casos Complejos - Oficina Litigio Oral Estratégico: 1 varón;
- UF Rosario - Área Investigación y Litigio Casos Complejos - Oficina de Narcocriminalidad: 1 vacante;
- UF Rosario - Área No Penal: 1 varón;
- Unidad Fiscal Santa Fe: 2 varones;
- UF Santa Fe - Área de Atención a las Víctimas: 1 varón;
- UF Santa Fe - Área de Atención Inicial: 1 vacante;
- UF Santa Fe - Área de Ejecución Penal: 1 vacante;
- UF Santa Fe - Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos: 1 vacante;
- UF Santa Fe - Área de Investigación y Litigio de Casos Sencillos: 1 vacante;
- UF Santa Fe - Área de Transición: 1 varón;
- UF Santa Fe - Área No Penal: 1 varón;
- Sede Fiscal Descentralizada Venado Tuerto: 1 vacante;

- Sede Fiscal Descentralizada Rafaela: 1 vacante;
- Sede Fiscal Descentralizada San Nicolás de los Arroyos: 1 vacante;
- Fiscalía Federal de Reconquista: 1 varón.

MPD:

- Unidad de defensa pública de San Nicolás: 1 varón;
- Unidad de defensa pública de Venado Tuerto: 1 mujer;
- Unidad de defensa pública de Rafaela: 1 varón;
- Unidad de defensa acusatorio de la ciudad de Rosario: 2 varones;
- Unidad de defensa penal remanente de la ciudad de Rosario: 2 varones;
- Unidad de defensa en materia no penal de la ciudad de Rosario: 1 mujer;
- Unidad de defensa acusatorio de la ciudad de Santa Fe: 1 varón;
- Unidad de defensa penal remanente de la ciudad de Santa Fe: 1 varón;
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista: 1 varón.

Asimismo, en atención a que al menos tres de los/as candidatos/as se encuentran propuestos/as para integrar una terna en otro trámite concursal, se remitirá una lista complementaria, de conformidad con lo establecido en el Art. 58 del Reglamento de aplicación.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as a los cargos de *Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal de Rosario, con asiento en la ciudad de Rosario -3 cargos-* (**CONCURSO N° 207, MPD**).

II. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

1º) PENNISI, Andrés Ricardo (DNI N° 27674145, Reg. N° 8) se lo califica con un total de CIENTO CUARENTA Y UN PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (141,55);

2º) BUIGO, Gonzalo (DNI N° 31916910, Reg. N° 15) se lo califica con un total de CIENTO VEINTICUATRO PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (124,70);

3º) GALLO, Brian Ezequiel (DNI N° 34704995, Reg. N° 21) se lo califica con un total de CIENTO VEINTITRES PUNTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (123,95);

4º) GALARZA AZZONI, Héctor Silvio (DNI N° 23317279, Reg. N° 4) se lo califica con un total de CIENTO VEINTIDOS PUNTOS CON NOVENTA CENTÉSIMOS (122,90); y

5º) CARROZZA, María Soledad (DNI N° 29517125, Reg. N° 43) se lo califica con un total de CIENTO TRECE PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (113,50).

III. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, en función de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos, la lista complementaria integrada por: **6º) MAENZA, María Laura Cecilia** (DNI N° 25959673, Reg. N° 50) con un total de CIENTO SEIS PUNTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (106,45); **7º) CLARET, Amilcar Edgardo** (DNI N° 30137571, Reg. N° 38) con un total de NOVENTA Y NUEVE PUNTOS (99); y **8º) VÁZQUEZ, María Amparo** (DNI N° 25500564, Reg. N° 25) con un total de NOVENTA Y TRES PUNTOS CON SESENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (93,65).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.